

Juan Garmendia Larrañaga

Samaniego alcalde de Tolosa



50

Juan Garmendia Larrañaga Bilduma



1996. Samaniego alcalde de Tolosa / Juan Garmendia Larrañaga. – [Tolosa] : Juan Garmendia Larrañaga, 1996

2000. Samaniego alcalde de Tolosa / Juan Garmendia Larrañaga. – En : *Miscelánea*. – (Euskal Herria. Etnografía. Historia. Juan Garmendia Larrañaga. Obra Completa ; 8). – Donostia : Haranburu Editor, 2000

2007

Samaniego alcalde de Tolosa / Juan Garmendia Larrañaga; presentaciones de José Gurrutxaga y José M^a Aycart. – Donostia : Eusko Ikaskuntza, 2007. – 35 p. : il. – (Juan Garmendia Larrañaga Bilduma ; 50). – ISBN: 978-84-8419-116-2. – Contiene la Conferencia pronunciada en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tolosa, el día 24 de Noviembre de 1995, en el acto en memoria de “Félix María Sánchez Samaniego en el 250 aniversario de su nacimiento”, organizado por la R.S.B.A.P – Edición dedicada a José María de Ibarrondo

Agradecimiento por la aportación de la documentación gráfica a:

Archivo General de Gipuzkoa
Diputación Foral de Alava
Juan Antonio Garmendia Elósegui
Institución Sancho el Sabio
José Luis Orella Unzué
Javier Ortiz de Guinea

y de manera especial, por la coordinación de la edición a
José Ángel Ormazabal Altuna



EUSKO IKASKUNTZA - SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS - SOCIÉTÉ D'ÉTUDES BASQUES

Institución fundada en 1918 por las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra.
Miramar Jauregia - Miraconcha, 48 - 20007 Donostia - Tel. 943 31 08 55 - Fax 943 21 39 56
Internet: <http://www.eusko-ikaskuntza.org> - E-mail: ei-sev@eusko-ikaskuntza.org

Fotocomposición: Michelena artes gráficas. Astigarraga
Digitalización y publicación electrónica con la ayuda de la Diputación Foral de Gipuzkoa

Samaniego, alcalde de Tolosa

Juan Garmendia Larrañaga

	<u>Página</u>
Página de créditos	
Presentación: José Gurrutxaga	3
Presentación: J.M ^a Aycart	5
Samaniego, Alcalde de Tolosa	9



Felix Maria Sánchez Samaniego Tolosako Alkate izan zen 1775ean; urtebete egin zuen, garai hartako usadioa hala zelako. Hain epe laburrean egindako lanagatik, gizon bizkorra izan zela esan genezake.

Gure Herriak kale bat eta Herri Eskola eskaini dizkio bere izenaz. Samaniego gogoratzekoan, idatzi zituen fabulak aipatzen badira ere, ez dugu ahaztu behar musika arloan ere egin zuen lan bikaina.

Azken finean, gizon haundia eta Alkate ona Tolosako historian.

Horregatik, atsegin handiz idatzi ditut lerro hauek, Juan Garmendia Larrañaga etnografo tolosar argitsuaren lan interesgarri honi sarrera egiteko.

Félix María Sánchez Samaniego fue alcalde de Tolosa el año 1775, por espacio de un año, como a la sazón era costumbre. Por su labor realizada en tan corto período de tiempo, podemos afirmar que era un hombre dinámico.

Nuestra Villa ha dedicado una calle y el Colegio Público, con su nombre. A Samaniego se le recuerda de manera especial por sus celebradas fábulas, mas no olvidaremos su importante dedicación al campo musical.

En definitiva, un gran hombre y un buen Alcalde en la historia de Tolosa.

Por todo ello, me resulta muy grato escribir estas líneas que prologan este interesante trabajo del distinguido etnógrafo tolosano Juan Garmendia Larrañaga.

José Gurrutxaga Segurola
Alkatea / Alcalde



Mari. Salvador Carrasco

Felix Maria Sánchez Samaniego Laguardia-ko Maiorazkoan, Arabako Errioxan, jaio zen 1745ean; Felix Ignacio Sánchez Samaniego eta Juana Zabala y Arteaga izan zituen gurasoak; zalantzarik gabe, XVIII. mendeko euskaldun haundia izan genuen. Xabier M^a de Munibe e Idiazquez Peñafloidako Kontearen senitartekoa, 19 urterekin sartu zen Euskalerrriaren Adiskideen Elkartean, bazkide sortzaileekin batera. Bere nortasun polifazetikoak bildu zituen fabulista haundi baten bizitza osoko sormen poetikoa, Arabako Errioxako arazo ekonomiko, sozial eta politikoen inguruko kezka, Tolosako Alkatetzaren herri-lana edo garaiko ilustrazio ideien garapena, Euskal Herriko Adiskideen Elkarte barrutik edo Bergarako Mintegiko Zuzendari kargutik.

Jaio zenetik 250 urte bete direnean, 1995. urte osoan ugari izan dira hain gizon ospetsuaren oroimenezko ekitaldiak. Samaniegok Literaturan eta Euskalerrriaren Adiskideen Elkartean izandako ibilerak luze-zabal aztertu eta azaldu izan dira hitzaldi eta ekitaldi akademikoetan.

Ekitaldi horietako bat Tolosan egin zen azaroaren 24an; agerian jarri zen Samaniegoren biografi

Félix María Sánchez Samaniego, hijo de Félix Ignacio Sánchez Samaniego y de Juana Zabala y Arteaga, nació en el Mayorazgo de Laguardia, en la Rioja Alavesa, el año 1745, y fue sin duda un vasco importante del siglo XVIII. Familiar de Xabier M^a de Munibe e Idiazquez, Conde de Peñaflovida, a los 19 años ingresó en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, coetáneamente a sus socios fundadores. Su personalidad polifacética reúne a lo largo de su vida, la creación poética de un gran fabulista, la preocupación por los problemas económicos, sociales y políticos de la Rioja Alavesa, la actividad municipal de la Alcaldía de Tolosa o el desarrollo del ideal ilustrado de la época, tanto en el seno de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País, como desde su puesto de Director del Real Seminario de Bergara.

Con motivo del 250 aniversario de su nacimiento y durante el año 1995 se han multiplicado los actos conmemorativos y de recuerdo de tan ilustre personaje. Las andanzas de Samaniego en la Literatura y en la Sociedad Bascongada han sido ampliamente estudiadas y expuestas en conferencias y actos académicos.

Uno de estos solemnes actos tuvo lugar en Tolosa el día 24 de Noviembre, resaltando la amplia

zabala, bereziki azpimarratuta Tolosako herrian bizi izan zen denboraldia, 1775. urtean bertako Alkate egin zutenekoa.

Tolosako Udalak eta Euskalerriaren Adiskideen Elkarteak, elkarrekin eta ekitaldi bero batean, omenaldia eskaini zioten Samaniegoren figurari. Udal Artxibategian eta nagusiki Gipuzkoako Artxibategi Orokorrean aurkitutako dokumentuez baliatuta, Juan Garmendia Larrañaga Adiskideak azaldu zizkigun bere bizitza suharraren inguruko gora-beherak, hitzaldi aberats batean.

Lan interesgarriak argitalpen honekin ikusi du argia eta gogo handiz hartu dugu.

Euskalerriaren Adiskideen Elkartearen izenean, atsegin handiz egin diot sarrera Juan Garmendia Larrañagaren lanari, bere laguntza paregabea eskertzeko.

biografía de Samaniego y subrayando principalmente la etapa y circunstancia de su paso por esta Villa al ocupar su Alcaldía en el año 1775.

El Ayuntamiento de Tolosa y la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, conjuntamente y en entrañable acto, tributaron su homenaje a la figura de Samaniego. El Amigo Juan Garmendia Larrañaga, sobre la base de la documentación existente en los Archivos Municipal y en el Archivo General de Gipuzkoa, principalmente, descubrió nuevos trazos de su apasionante vida, en una emotiva intervención.

Su interesante trabajo ve la luz con esta publicación, que recibimos con el máximo entusiasmo.

En nombre de la Sociedad Bascongada me es muy grato prologar el estudio del Amigo Juan Garmendia Larrañaga, agradeciéndole su especial colaboración.



José Mª Aycart Orbegozo
Zuzendaria/Director de la R.S.B.A.P.



Yurreamendi (a mano derecha), con Uzturre al fondo, en esta perspectiva de Hullmandel (Londres, junio 1823)

*Al querido amigo José María de Ibarrodo,
ilustre alavés de la Bascongada*

Samaniego alcalde de Tolosa

Alkate Jauna, Euskalerrriaren Adiskideen Elkartearen Zuzendaria, mahai-kide eta hemen arkitzen zeraten jaun andreei, arratsalde on denori!

Félix M^a Sánchez Samaniego Yurreamendiren omenez entzun ditugun hitz jantzi hauen ondoren, nere mintzalditxoaren txanda heldu da, Samaniego ospetsua Tolosako Alkate bezela ikusiaz, bere ekintza hontako gora-behera batzuek, batzuek bakararra, oroituz.

José María Aycart Orbegozo adiskideak, bere maixutasunarekin gogoratu dizkigu Euskalerrriaren Adiskideen Elkartearen barnean Félix María Samaniegoren pasarte ezaugarri batzuk.

Emilio Palacios Fernández jaunarentzaz, zer esango det? Félix María Samaniegoretzaz, Samaniego berak baino gehiago dakiela. Hau baieztatzeko nahikoa dugu bere benetan interesgarria dan *Vida y obra de Samaniego* liburua ezagutzea.

Jarraiean, artxiboko dokumentu tartean mugituko naiz, batez ere, eta honek gaztelaniaz mintzatzera narama.

En enero de 1775, Samaniego fue nombrado Alcalde de Tolosa, por tiempo de un año; mas dificultades familiares, puesto que su padre se encontraba muy enfermo –nos dice Emilio Palacios, en su citado libro–, le impidieron jurar el cargo hasta el 7 de marzo.

¿Cómo discurría la vida de los tolosarras en 1775? Para acercarnos y saber algo de sus costumbres, nos serviremos del *Auto de Bueno Gobierno de la Villa* del mentado año, que lleva fecha del 4 de enero. Espero que esto nos ayude a inferir cómo era el *comportamiento en sociedad* –y esto lo subrayo– de nuestros antepasados del siglo XVIII. Veamos.

1°. Que en los días de precepto y de obligación de oír misa, al tiempo de la celebración de los oficios divinos de Misa Mayor y Vísperas, y rezo del Santo Rosario, estén cerradas las tabernas de vino, sidra, mistela y aguardiente, pena de dos ducados que se exigirán por cada vez al que contraviniera.

2°. Que durante los referidos oficios divinos, nadie juegue a pelota, trucos, billar (?), bolos ni naipes, pena de seis reales de cada uno por la primera vez, y por las demás en que se contraviniere, a arbitrio de su merced; y al que en su casa consintiere dichos juegos en el mencionado tiempo se exigirá la misma multa.

3°. Que ninguna persona tenga tienda abierta en los días de precepto, pena de doce reales por cada vez.

4°. Que en los cimiterios (cementerios) y pórticos de las iglesias de Santa María, San Francisco y Santa Clara, ninguna persona juegue a pelota ni otro juego alguno, pena de seis reales que contraviniere por cada vez.

5°. Que después que hayan dado las ocho horas de la noche, ninguna persona de cualquier estado y condición que sea se detenga ni esté en conversación, ni bebiendo en las tabernas suso referidas; y que los caseros de la jurisdicción y lugares circunvecinos tampoco se detengan en dichas tabernas después del toque de las oraciones; y las tabernereras no los admitan, pena de seis reales a éstas, y otros tantos a los caseros por cada vez que se contraviniere.

Y dichas tabernereras, después de las ocho horas en tiempo de invierno, y ocho y media de la noche en verano, no admitan persona alguna en las tabernas, antes bien echándolos fuera, las cierren, pena de seis reales por la primera vez, un ducado por la segunda, y en las siguientes a arbitrio de Su Merced.

Ni las tabernereras, después que cierren las tabernas, admitan en sus casas a gente alguna a beber ni jugar, pena de dos ducados, ni éstas ni los mesoneros admitan en sus casas juego de naipes, pena de un ducado.

Tolosa a 20 de Henr. de 1773. y Añdo. Q. buen gobierno que se
hizo por el Sr. Alc. de la Villa de
Tolosa.

En la V. de la Villa de Tolosa a quatro de Henr. de mil
setecientos setenta y cinco, por fee y testimonio de mi el
interferente Sr. Alc. numeral y actual de Ayuntamiento
de ella, el Sr. D. Juan Josef de Ariza, Alcalde y Juez ordinario
de esta dha. Villa, de su termino y jurisdiccion por v. l.
que Dios que: Dijo que para el mayor servicio de Dios
nro. Señor, bien publico de esta Republica, y para admi-
nistracion de Justicia, conviene poner reglas y oportu-
nas providencias, que se guarden y observen por los ve-
cinos y moradores de ella; para Cuios efectos mandaba, y man-
do, que todos y cada uno en lo que le tocare, quando, y cum-
pla, ^{el tiempo} de las que a dho. fin establece, y son las siguientes.

1.^o Que en los dias de precepto, y obligacion de oír Misa, al
tpo. de la celebracion de oficio divino de Misa mayor, y
Vesperas, y Misa del S. Prolixo, estén cerradas las taber-
nas de vino, sidra, mistela y aguas calientes, pena de
dos ducados que se exigiran por cada vez al que con-
trauiere.

2.^o Que durante los dho. oficios divinos, nadie juegue a
Pelota, Taucos, Villant, bolos, ni a Raypes pena de seis R.
de cada uno por la primera vez, y por las demas en que
se contrauiere, a arbitrio del Sr. Alc. y al que en su
Casa continuare dho. juegos en el mencionado tpo. se le
oir la misma multa.

6°. Que en días de precepto nadie ande con carros ni acémilas cargadas, pena de seis reales.

7°. Que por las noches, después del toque de las oraciones nadie introduzca en la Villa, aunque sea de heredad propia, maíces, manzanas, castaña ni otro fruto alguno, pena de seis reales.

8°. Que después del toque de las oraciones ninguna persona de cualquier estado, calidad y condición que sea, pueda andar por las calles y plazas de esta Villa, ni fuera de los portales, con traje indecente ni disfrazado, ni traiga armas prohibidas, ni se atreva a tañer instrumento alguno, ni a cantar versos indecentes, bajo la pena correspondiente al escándalo que causaren, que será arbitraria a Su Merced.

9°. Que nadie se atreva en tiempo alguno a repicar sartenes, dentro ni fuera de casa, pena de ser castigado a arbitrio de Su Merced.

10°. Que después de anochecido, ninguna persona esté parada ni sentada en conversación, ni ande de paseo en los pórticos de la Casa Concejil de la Plaza Nueva, ni en los cubiertos de la alhóndiga, pena de cuatro reales por la vez primera que contraviniere, ocho por la segunda vez, y por las siguientes a arbitrio de Su Merced.

11°. Que ningún vecino ni morador admita en su casa gente sospechosa, y se tenga cuidado especial de dar cuenta a Su Merced, siempre que llegaren o se sospechare ser de esta calidad, pena de ser castigado con rigor de justicia.

12°. Que los dueños y administradores de casas tengan estrecha obligación de dar cuenta a Su Merced, de los inquilinos o arrendadores que admitieren en sus casas, advenedizos de pueblos extraños, para que cumpliendo con lo acordado por esta M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa, pueda Su Merced hacer las pesquisas que se le están encargadas en la última resolución sobre habitantes y sus cualidades, para en guarda de la limpieza de esta dicha Provincia.

13°. Que todos los vecinos y moradores de esta Villa tengan especial cuidado de cerrar al toque de las oraciones las puertas de sus casas, para evitar peligros que puedan resultar de tenerlas abiertas.

14°. Que ninguna mujer casada ni soltera, después del toque de las oraciones, ni por la mañana, antes del alba, con pretexto de oír misa, ni con otro alguno, ande por las calles sin luz, pena de ser castigada con rigor.

15°. Que ninguna mujer soltera habite sola en las tiendas o cuartos bajos, y las que actualmente habitan comparecerán ante Su Merced dentro del tercero día.

16°. Que todas las personas que tuvieren negocios civiles o criminales y solicitan administración de justicia en juicio verbal, acudan a la Sala de la Casa Concejil de la Plaza Nueva, los días martes, jueves y sábado de cada semana, desde las diez y media horas de la mañana en adelante, donde se les oirá y administrará las que tuvieren.

Y para que todo lo sobredicho tenga el debido cumplimiento y nadie pretenda ignorancia, se suplica publicarlo en las iglesias de Santa María y San Fran-

cisco, en un día festivo al tiempo de la misa popular, librándose para el efecto las cartas exhortaciones y suplicatorias correspondientes con inserción de este Auto.

Y por él así lo mandó Su Merced y firmó, y en su fe yo el escribano: Entre (...) - el tenor (...).

Juan José de Eriba (Rubricado). Ante mí: Juan Antonio de Soroeta¹.

Hemos visto, pues, algunas de las *normas de sociedad* que deberían guardar los tolosanos durante la alcaldía de Félix María de Samaniego. De esta manera es como éste conoció la vida reglamentada de nuestro pueblo.

Ahora, otra pregunta: ¿cómo y por qué fue Félix María de Samaniego alcalde de Tolosa?

En el siglo XVI, al régimen de Concejo abierto le sustituye el de concejo cerrado. Para ser elector era preciso ser vecino y tener 30.000 maravedís en bienes raíces del término jurisdiccional de la villa, y para ser elegible era necesario contar con 60.000 maravedís también en bienes raíces sitios en el término de Tolosa.

El Alcalde y los regidores tenían que ser necesariamente de intramuros, a excepción del dueño de Yurreamendi, y esto por especial prerrogativa.

Esto lo señalamos en la *Monografía Histórica de la Villa de Tolosa* escrita por Federico de Zabala y el que les habla.

Samaniego reunió bajo su poder extensas posesiones: junto a los dos mayorazgos de Laguardia, los de Irala, Yurreamendi, Idiáquez y tierras agregadas en Tolosa, nos dice Emilio Palacios.

- Yurreamendi: fundado en 1543 por Juan Ruíz de Yurreamendi. Su casa, donde hoy se encuentra la denominada *Residencia de Yurreamendi* dio notables guerreros.

- Idiáquez, en 1580, por Petronila de Idiáquez.

- Irala-Zavala, por Pedro de Zabala, en 1618.

Del extenso testamento de Petronila de Idiáquez, del año 1605 –que en el original figura también como *Petronilla*–, donde se describen sus fincas y huertas, me limitaré a recoger su deseo de ser enterrada en San Francisco, así como los restos de Lope de Idiáquez –Lope el Indiano, su marido– deberán ser trasladados de la parroquia a esa iglesia.

1. Archivo General de Gipuzkoa. Gipuzkoako Artxibategi Orokorra (AGG/GAO). Pt. Sig. 609 - Año 1775, fols. 2/3 vuelto.

Que el día del entierro se vistan de luto doce pobres de la villa, los cuales acompañarán su cuerpo con hachas encendidas, desde su casa al dicho convento.

Item, mando, ordeno y es mi voluntad que a los criados y criadas de mi casa, luego que yo falleciere, se les haga de mis bienes sendos vestidos de luto, para que anden con ellos durante el tiempo del año de mi fallecimiento.

Item, ayuda a los pobres vergonzantes..., etc.².

Los Idiáquez nos asocian a la actividad importante de los secretarios vascos de más categoría, lo mismo que a la presencia de la figura del indiano, común a muchos de nuestros pueblos.

Estas clases sociales, que habían hecho fortuna en lugares o tierras lejanas, invierten una parte de la misma en nobles construcciones.

Los Idiáquez levantan su palacio en uno de los sitios más típicos y evocadores de la vieja o antigua Tolosa, en la hoy llamada Plaza Zarra. Según Gorosábel, la casa se levantó sobre las murallas, mediante concesión hecha a D. Alonso de Idiáquez³.

D. Martín de Idiáquez Isasi, nieto de Lope de Idiáquez, reconstruyó este palacio. Tengo copias detalladas de los ensambladores, canteros, etc., que intervinieron en este trabajo. Por ejemplo: Bartolomé de Luzuriaga, ensamblador (1624), Joanes de Maizterra, cantero (1626), etc.⁴.

En 1967, nuestro inolvidable amigo Federico de Zavala, a quien dedico homenaje de recuerdo en este acto que para él sería entrañable y familiar, escribía en la prensa un artículo intitulado *La casa de los Idiáquez en Tolosa*, y en él podemos leer:

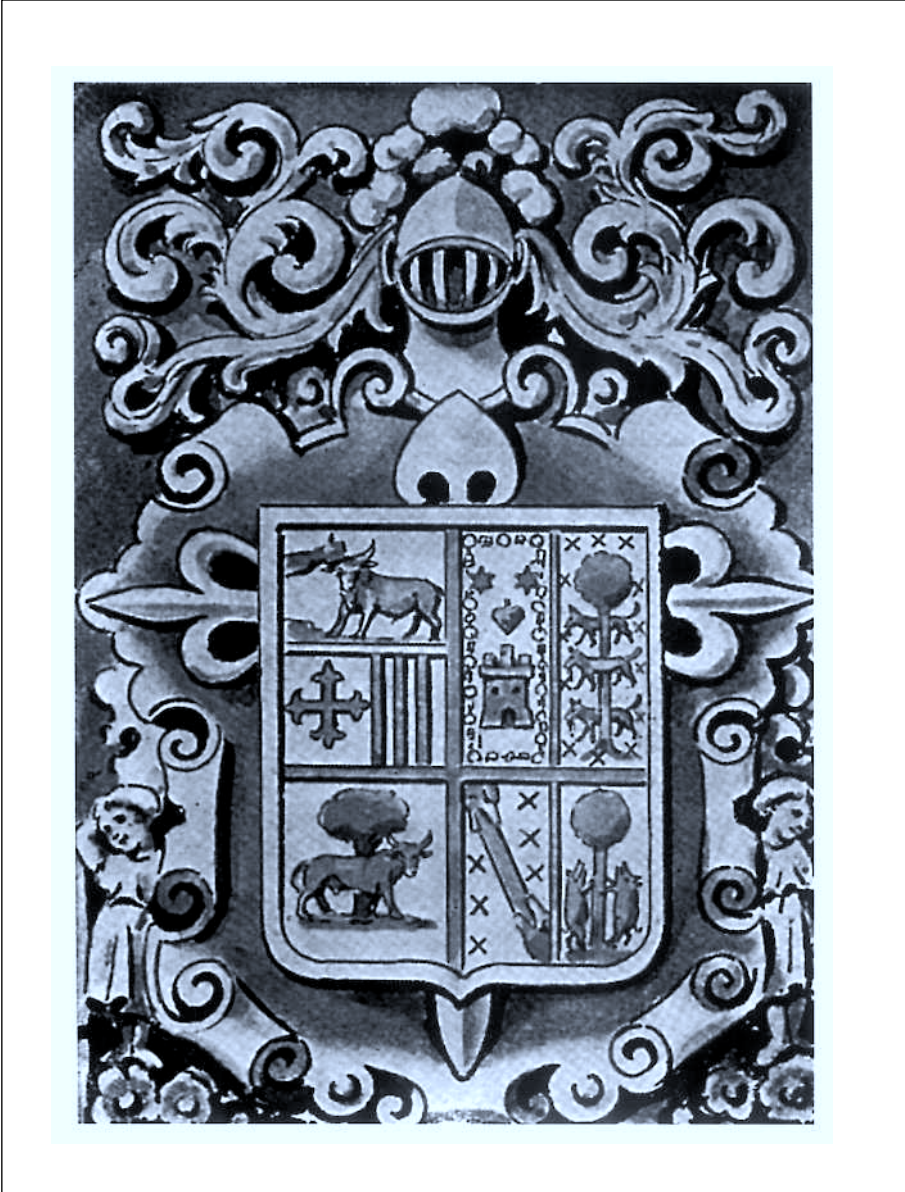
Andando el tiempo, el Palacio de Idiáquez vino a parar, por sucesión de su madre, a un ilustre personaje vasco, más cercano a nosotros, no solamente en el tiempo, sino en el pensamiento y en la acción, al fabulista Félix María de Samaniego.

Samaniego, socio fundador de los Amigos del País, director del seminario de Vergara, para cuyos alumnos escribió sus famosas fábulas, (...) vivió en esta casa de Idiáquez y en la de Yurramendi, en donde recibió la visita de Melchor Gaspar de Jovellanos, el hombre más importante de la España del XVIII.

2. Ibídem. Pt. Sig. 109 - Año 1605, fols. 89/97.

3. Zavala, Federico; Garmendia Larrañaga, Juan. *Monografía Histórica de la villa de Tolosa*. Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián. San Sebastián, 1969.

4. De mi archivo particular.

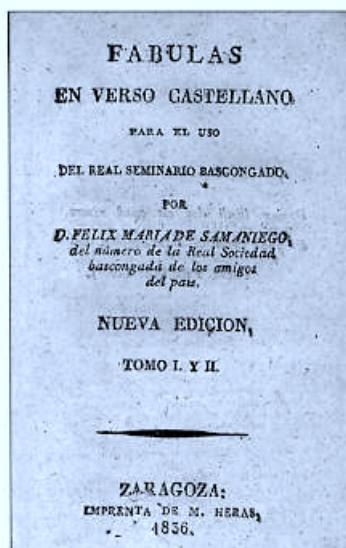


Escudo del Palacio de Idiáquez en Tolosa. Tomado de la obra «De Yurre a Izazcun» de Federico Guevara



Vieja estampa del puente de Navarra y del Palacio de Idiáquez. (Grabado de Manuel Domenech)

Palacio de Idiáquez. En la actualidad Casino de Tolosa. (Grabado de Manuel Domenech)



Samaniego era alavés de nacimiento y de padre; guipuzcoano por parte de madre y contrajo matrimonio con una vizcaína. Hizo así realidad, en su persona, el lema de los Amigos del País, que él fundara con su tío Peñaflorida, Irurak bat⁵.

Hasta aquí Federico de Zavala.

Acerca del casamiento de los padres de Félix María de Samaniego, el P. Juan Ruíz de Larrinaga, en el artículo *Samaniego vasco y vascófilo*, publicado en *Euskalerrriaren Alde* (nº 247, año 1924), nos dice: *No hemos hallado cuándo se celebró la boda, pero sí que ésta tuvo lugar en la villa de Tolosa, con grande algazara de música, bailes y otros festejos en el Palacio de Idiáquez.*

Mentada la visita de Jovellanos a Yurreamendi, ampliaremos esta referencia con lo que el ilustre gijonés tiene apuntado en su Diario:

Día 26 de agosto de 1791. Llegada a Tolosa al anochecer; visita a Samaniego que reside en su hacienda de Yuramendi; graciosísima conversación, nos recitó algunos versos de su descripción del Desierto de Bilbao, dos de sus nuevos cuentos de que hace una colección; todo saladísimo; estuve hasta las diez dadas, nos instó mucho a quedarnos mañana para comer con él.

Nosotros nos acercamos también a Yurreamendi, y lo haremos durante la alcaldía de Félix María de Samaniego.

Estamos en el siglo XVIII –de notable influencia de los fisiócratas–, y la economía rural condiciona gran parte de la vida de muchos de nuestros pueblos.

El Estado es un árbol, las raíces son la agricultura, el tronco es la población, las ramas son las industrias, las hojas son el comercio propiamente dicho y las artes, señala Arriquirar, socio de Mérito de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

Arriquirar, que no estuvo siempre de acuerdo con los fisiócratas, nació en Bilbao y falleció en Madrid el año 1775, cuando ocupaba la alcaldía de Tolosa Félix María de Samaniego.

La obligación de dezmar –del diezmo o *amarrena*–, que tiene el origen en la Edad Media, era importante.

Al respecto apuntaremos que una de las peticiones de los *matxinos* en 1766 consistía en que la castaña se viese libre de ser fruto obligado de diezmo.

Acerca de la pretensión de la casa de Yurreamendi de quedarse, entre otras cosas, con los diezmos y primicias, cuento con una referencia de comienzos del siglo XVII.

5. ZAVALA, Federico. "La casa de los Idiáquez en Tolosa". *La Voz de España*, 10-01-1967.

De 1611 es un Poder del Concejo de la Villa de Tolosa para los procuradores de Pamplona contra Juan Ruiz de Yurreamendi que, en grafía actualizada, dice:

Como patronos de la parroquia de Nuestra Señora Santa María de esta dicha Villa (...), dijeron que a su noticia ha venido que Juan Ruiz de Yurreamendi, vecino de esta dicha Villa, no contento con los pleitos injustos que antes de ahora había puesto a la dicha parroquia y su cabildo, pretendiendo poner el Santo Sacramento en una ermita de la advocación de San Miguel que dice ser suya, y hacerla parroquia dándole nombre de tal, y llevar diezmos y primicias y otras cosas (...)⁶.

Del poder del Ilustre Cabildo Eclesiástico para solicitar la declaración del derecho de unos diezmos de Yurreamendi en el año 1775, me ceñiré a que –y copio literalmente–

siendo comprensos en dicho derecho de dezmar los respectivos a la Casa y (al) Palacio de Yurreamendi y sus pertenecidos propios de D. Félix María de Samaniego, alcalde y juez ordinario de esta dicha Villa, habiendo tenido noticia este Ilustre Cabildo Eclesiástico de que en el presente año fue elegido dicho Palacio y Casa por Dezmera y Casa Mayor (...)⁷.

¿Y qué se entendería por *fue elegido dicho Palacio y Casa por Dezmera y Casa Mayor*?

Las propiedades que contaban con tierras pagaban el diezmo o *amarrena* a la Iglesia, eran las casas dezmeras.

Entre éstas, cada año, la casa que le tocaba en suerte o turno correspondía a una finalidad de ámbito civil; como la reparación o construcción de un puente, etc. Esta era la *Casa Dezmera y Casa Mayor*, que en 1775, repito, era la casa y el palacio de Yurreamendi, de Félix María de Samaniego. No hay duda de que esto tuvo su importancia en la economía municipal del citado año. Una Real resolución de 1817 marcaba las normas del tributo del diezmo, que una Ley de 1837 lo suprimiría, aunque esta disposición se aplicó lenta y tardíamente.

Prosigamos. Hemos señalado que Samaniego toma posesión de la alcaldía de Tolosa el 7 de marzo de 1775. Pues bien, a los pocos días, el 18 del mismo mes, interviene para tratar de un tema importante para nuestra villa, como es el de avanzar hacia el logro de la nueva Casa de Misericordia, previa desaparición y venta de los terrenos de las ermitas de Santa Lucía y Santa María Magdalena, así como el hospital viejo.

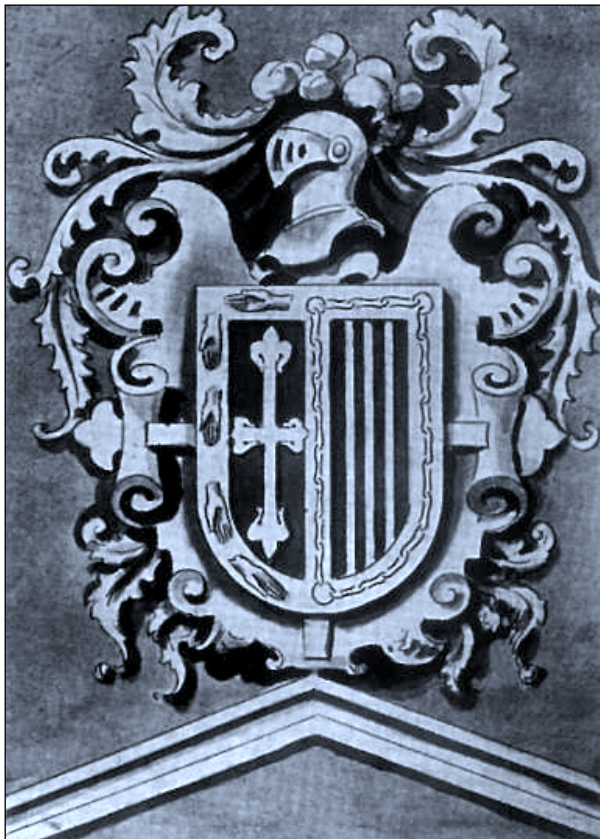
En la Villa de Tolosa, a 18 de marzo de 1775, el señor D. Félix (en el documento original figura como Feliz) Samaniego Yurreamendi, Alcalde y Juez Ordina-

6. AGG/GAO. Pt. Sig. 117 - Años 1611-1613, fols. 636-7.

7. *Ibidem*. Pt. Sig. 568 - Año 1775, fols. 151-154.



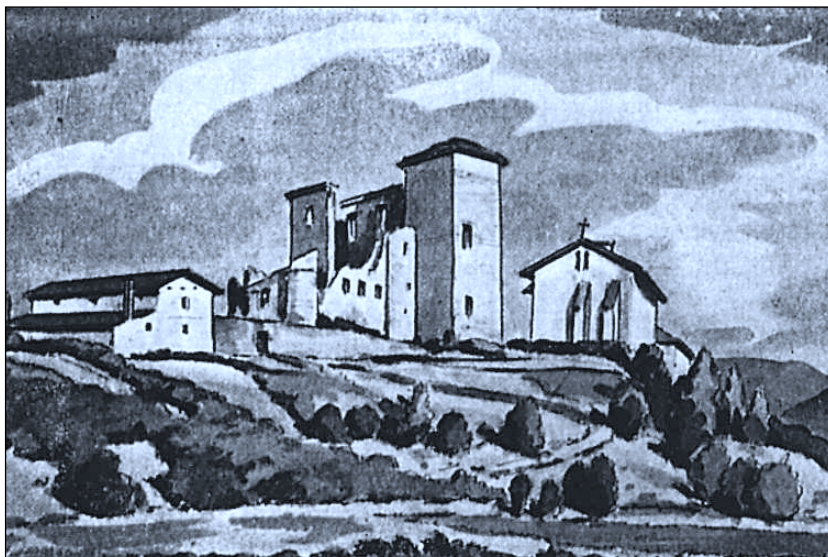
Laguardia. Casa natal de Samaniego, hoy Casa del Vino



Escudo de los Yurreamendi. Tomado de la obra *De Yurre a Izazcun* de Federico Guevara



Palacio de Yurreamendi e iglesia de S. Miguel. En la actualidad Residencia Yurreamendi.
(grabado de Manuel Domenech)



Ruinas de Yurreamendi y capilla de San Miguelcho tomada del Sur



Perspectiva del palacio de Yurreamendi (década de 1880). Grupo de caballeros tolosanos, entre los que se identifica a Antonio Elósegui Ansola (con el brazo en alto)



El mismo grupo ante la fachada de la casa

acompañan para promover en la dha. Cor. acuerdo
 Queda: Así lo mando y firmo el Sr. D. Felix Samaniego
 Aldamarnego Jueces de ella y Juez ordinario de esta
 Villa de Tolosa en ella a diez y seis de Mayo de mil
 setecientos setenta y tres

Samaniego

Abasco

Juan María Abasco

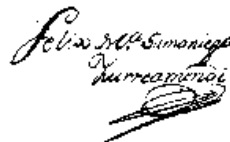
En la Villa de Tolosa a diez y ocho de Mayo de mil setecientos setenta y cinco el Señor D. Felix Samaniego Jueces de ella y Juez ordinario de ella su term. y Jurisdicción; hauendo visto la Peticion antecedente de D. José María de Zavala y Altolaxar Apoderado de esta N. Villa para la Creccion y fabrica de una Casa de Usos e costumbres; La R. Provision librada por los S.ros del R. y Supremo Consejo de Castilla a instancia de la misma Villa y dho Apoderado en seis de Mayo de mil setecientos setenta y tres, con otra anterior de los Señores del propio Consejo con fha de diez y nueve de Abril de mil setecientos setenta y uno; y la Licencia del Ordin. Ecc. de este Obispado de doce de Junio del referido año de mil setecientos setenta y uno: Dize dezia mandax y mando, que evacuada la Comision concedida por dho Ordinario al Vicario de la Iglesia Parroquial de expresada Villa, para proce-

rio de ella, su término y jurisdicción, habiendo visto la petición antecedente de D. José Martín de Zavala y Alzolarás, apoderado de esta N. Villa para la erección y fábrica de una Casa de Misericordia (...).

Digo que (...) para proceder a la profanación de las ermitas de Santa María Magdalena y Santa Lucía, precediendo ante todas las cosas la traslación de las Santas Imágenes que hubiere en ellas (...).

Se vendan, previa tasación, en pública almoneda los derechos de dichas ermitas, las casas, manzanal y tierras pertenecientes a ellas (...).

Así lo proveyó, mandó y firmó con acuerdo de asesor. Félix M^a Samaniego Yurreamendi (rubricado) (...) ⁸.



En otro documento acerca de este tema, fechado un poco más tarde, en el mes de mayo del mismo año, a la traslación de imágenes señalada se añade: *y los huesos de los difuntos que hubiesen sido enterrados en ella, al osario de la iglesia parroquial de esta dicha Villa* ⁹.

Los peritos examinadores de las obras de esta Casa de Misericordia contaron con el visto bueno de Samaniego ¹⁰.

Acerca del Hospital Viejo se dice –copio literalmente– *que dicha Villa tiene para Hospital de enfermos y peregrinos una casa de fábrica muy antigua y maltratada (...), en el sitio más sombrío y triste de ella, y por consiguiente, menos sano. Aclaremos que este sitio sombrío y triste era la calle Santa María.*

Citada la ermita de Santa María Magdalena, no pasará por alto la curiosa referencia que nos facilita Antonio de Aldabalde:

Esta dicha serora de la Magdalena (ermita de Tolosa), me declaró hoy 28 de enero de 1691 años, a mí D. Antonio de Aldabalde, capellán de Izazcum, haber oído decir a María de Olano, natural de Araya, mujer que murió ha muchos años, en edad muy anciana y criada que fue de Izazcum, que en dicho Santuario sirvió de una vez a cinco seroras, y una de ellas dijo, al tiempo que se ganó la batalla de Lepanto, el 7 de octubre de 1571: 'Demos gracias a Nuestro Señor, que ya la batalla de Lepanto ha ganado el señor D. Juan de Austria' ¹¹.

8. Ibídem. Pt. Sig. 609 - Año 1775, fol. 212.

9. Ibídem. Pt. Sig. 609 - Año 1775, fols. 174/211 v.

10. Ibídem. Pt. Sig. 604 - Año 1775, fols. 100/3.

11. De manuscrito inédito de Antonio de Aldabalde.

Pero enhilemos nuestro empeño.

Sin dejar para más adelante –el olvido es obra del diablo–, afirmaré que la presencia de Samaniego como Alcalde de Tolosa fue notable, de ninguna manera fue de compromiso, para salir del paso, y esto teniendo en cuenta el corto espacio de tiempo en que desempeñó el cargo, tiempo abreviado por sus ausencias obligadas, como bien señala Emilio Palacios, y que el mismo Samaniego no trata de ocultar, como se comprueba por el siguiente escrito de *poder del Alcalde de la Villa de Tolosa*.

Por esta Carta D. Félix María de Samaniego Yurreamendi, Alcalde y Juez Ordinario de esta N. y L. Villa de Tolosa, digo que en este mi Juzgado ordinario y hallándome yo ausente de él, D. Juan José de Eriba, quien como segundo Alcalde ha hecho mis veces durante mi ausencia, ha formado autos de oficio de Justicia (...), etc.¹².

El 21 de abril de 1775, y esto lo recogemos en la citada *Monografía Histórica de la villa de Tolosa*, Samaniego escribe a su tío el Conde de Peñaforida:

Tío mío: No quiero encarecer los malos ratos que he pasado ya, por las ocupaciones que acarrea el empleo (de Alcalde) en Semana Santa, por los abusos introducidos de colaciones, almuerzos de Pascua y otras molestísimas ceremonias; ya por algunos cuidados graves de sidras, prisiones y disputas con los mismos individuos del Ayuntamiento, de que a Dios gracias he salido en paz y con honor.

Sólo esto ha podido distraerme de las fábulas que estará interrumpida hasta que acabe de pasar la tropa, que será para todo este mes.

Por razones obvias, razones de tiempo, evito la lectura transcrita de unas actas municipales firmadas por el a la sazón alcalde Félix María de Samaniego, cuya localización me ha resultado cómoda, gracias a la información facilitada amable y desinteresadamente por la competente archivera Guadalupe Larrarte.



El encabezamiento de estas reseñas oficiales no hay duda de que resulta suficientemente orientativa en cuanto a su contenido, puesto que es imagen inequívoca de la labor del municipio presidido por Félix María de Samaniego.

Veamos: *Reparación del torreón del Portal de Castilla* (28 de marzo); *Traslado de la fuente del Portal de San Francisco a intramuros* (2 y 16 de mayo); *Obras en el camino a Francia* (23 de mayo); *Construcción del espolón junto al atrio de San Francisco* (29 de mayo); *Reparación del molino de Elizaldea y acueducto de piedra que*

12. AGG/GAO. Pt. Sig. 609 - Año 1775, fols. 388/389 vuelto.



Escudo de Samaniego. Tomado de la obra *Vida y obra de Samaniego* de Emilio Palacios.

trae agua a la Armería (22 de agosto y 16 de septiembre), y *Reparación del prado de Iguerondo* (6 de septiembre). Sin olvidamos de los problemas que trajo consigo la riada del 19 de junio.

Pero quizá el problema más grave al que tuvo que hacer frente Samaniego –apunta Emilio Palacios– fue la provisión de carne de vaca y carnero, de gran escasez por una reciente epidemia. Cuantas gestiones hizo fueron inútiles; ni tan siquiera sus amigos de Vizcaya pudieron ayudarle, pues se encontraban con problemas parecidos. Los precios subieron sin que se pudiera evitar.

Mas Samaniego no presta únicamente atención a estos quehaceres utilitarios, a la cultura material, por denominarla de alguna manera.



Estamos en el siglo XVIII. Se vive la Ilustración y Samaniego es un ilustrado reconocido por su bien hacer. No descuida el cultivo del espíritu y hace bueno el vasto designio de la Bascongada, de su Bascongada, de abrazar lo útil y lo agradable.

En su trabajo *Pequeña historia del violín en Tolosa* –publicado en el Boletín de la Bascongada, año 1979–, el que fue mi querido amigo y contertulio cotidiano Antonio María Labayen, resalta la afición de Samaniego a la música, y en su narrativa sigue a Emilio Palacios, de quien dice que es el más reciente (1975) y documentado biógrafo del ex alcalde de Tolosa.

Respecto a la afición a instrumentos de cuerda, no debemos olvidar que uno de los que la propició fue el fabulista Félix María Samaniego, alcalde de la Villa, caballero de fina sensibilidad, dice el ex alcalde y escritor Iñaki Linazasoro en su estudio Tolosa. Pueblo musical.

Emilio Palacios, en su *Vida y obra de Samaniego*, nos habla en más de una ocasión acerca de la familiaridad del ilustre fabulista con el pentagrama, así como de sus buenas dotes de intérprete de distintos instrumentos.

Dentro del ejercicio de la alcaldía, que es el que ahora nos interesa, no le pasa inadvertido su interés por pedir y favorecer que el culto divino se amenice con música: *trompas, clarinetes y otros instrumentos entraron en la Iglesia parroquial.*

Aquí se me permitirá que abrigue cierta duda acerca del origen de la entrada de estos instrumentos musicales en el templo parroquial de Tolosa.

En el libro *Cincuentenario del Banco de Tolosa -1911/1961-*, en cuyo texto anónimo vemos la mano de Sebastián Insausti, en el capítulo *Capilla de Músicos de la Parroquia de Santa María de Tolosa*, leemos que en 1767 el

Ayuntamiento compró dos trompas y clarines A esto agregaré que en 1774, para la festividad del Corpus Christi se ruega a la Capilla actúen trompas, clarines y demás instrumentos¹³.

Pero estas son fechas próximas a la alcaldía de Samaniego, se incluyen en la misma década, y éste bien pudo influir en los mentados acuerdos municipales y la consiguiente observancia de ciertas conductas.

Entre mis papeles, de los que hoy hago bastante uso, cuento con un nombramiento de cantor de la iglesia de Santa María de esta villa, que corresponde al año 1606; mas mi reparo aludido se basa en una referencia del año 1689, que dice:

A los 24 de Junio de 1689, día del glorioso Precursor de Nuestro Señor Jesucristo, murió en el mismo Santuario de Izascun su serora María Ana de Hercilla (...).

A su entierro se llevó la cruz parroquial de esta villa de Tolosa, y todo el Cabildo y clerecía de ella con toda la música de su capilla, que asistió con particular agrado y sin interés alguno (...).

Y es este comentario que señala que asistió *toda la música de su capilla* el que creo se presta a más de una interpretación.

Esto, como digo, es en 1689, ochenta y seis años antes de la alcaldía de Samaniego¹⁴.

Pero aquí, lo verdaderamente interesante es que nuestra añosa y admirada orquesta parroquial –junto con el coro hoy representado entre nosotros–, evoca de manera viva los afanes de aquel nuestro ya lejano e ilustre alcalde.

Después de esta digresión musical, que en realidad no es digresión, puesto que responde a una parte interesante de la alcaldía de Samaniego, alcanzamos las postrimerías del año 1775.

Con fecha 30 de diciembre, el ilustrado *Alkate Jauna* expone a la Provincia, en comunicación que lleva su firma, el estado de la industria del curtido en Tolosa.

Me limitaré a recoger la parte del escrito que considero más orientativa:

M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa.

A pesar de la ventajosa proporción que hay en este pueblo para el establecimiento de fábricas de curtidos, solamente se encuentra en él una de suelas. Súrtese ésta de cueros de Caracas y de algunos del País: en ella se fabrican como mil medias suelas en cada un año.

Su calidad es de bastante bondad. Su mayor consumo en el pueblo, y lo restante en las inmediatas poblaciones.

13. Archivo Municipal de Tolosa. Libro de actas, año 1774.

14. De manuscrito inédito de Antonio de Aldabalde.

Auto de Vindemia, 4 de Hen.º de 1776.

En la vt. y L. villa de Tolosa a quatro de Hen.º de mil
 setecientos setenta y seis, por fey testimonio de mi el
 infrascripto D.º Nal. numeral y actual de Ayunta-
 mientos de ella, el P.º D.º Manuel Terrando de Barrenechea
 y Castaño Alcalde y Juez ordinario de esta d.ª jurisdic-
 cion y Jurisdiccion por S. M.º. Dijo que en cumplimiento
 de su empleo, y del capitulo tax.º de ordenanzas munici-
 pales de ella, confirmadas por S. M.º, debia mandar
 y mando se haga edicto en la forma ordinaria, y se fige
 en el parage publico acostumbrado, para notoriedad
 de todos los vecinos y moradores de esta d.ª. que se tova
 Vindemia a D.º Felix Maria Samaniego Juez
 mand.º Alcalde y Juez ordinario que ha sido de ella
 en el año proximo pasado, del tpo.º de su oficio, y alos ofi-
 ciales y Ministros que en uno conel han sido de
 Gobierno de esta d.ª. en el referido año para deli-
 nfiar si cada uno de ellos en lo que le toco, ha cum-
 plido una obligacion, o si faltando a ella han conu-
 enido alas leyes y Pragmaticas de esta Real d.ª.
 ordenanzas, buenos usos y costumbres de esta d.ª, y co-
 metido algunos excessos, sobre que se ha de proceder
 por termino de treinta dias contados desde que ha de
 ser de ella la d.ª. de edicto, y en el suplico que
 quisi alguna Persona tubiere que pedir de esta d.ª.

Atendidas todas las circunstancias parece que ninguna otra fábrica en el País merece mayor atención para su fomento. Lo excelente de las aguas, el cómodo precio en la cal, la conveniencia con que se encuentra el tan, son ventajas (...).

Pero seguramente se lograría todo su fomento, si se le concediese exención o al menos rebaja de derechos en la salida a las Castillas y Navarra (...).

Entonces podíamos prometernos verla en un punto de perfección y conveniencia tal, que surtiendo ella parte de aquellos países y estas provincias, impidiese muchísimo de la entrada de las fábricas de Francia e Inglaterra.

Nuestro Señor que a V.S. muchos años.

Tolosa, 30 de diciembre de 1775. B.L.M. de V.S. su más atento y rendido hijo: Félix María Samaniego Yurreamendi (rubricado)¹⁵.

Manuel Fernando de Barrenechea y Castaños fue el sucesor de Samaniego en la alcaldía de Tolosa, y en el interesante *Auto de residencia del 4 de enero de 1776*, dice:

En la N. y L. Villa de Tolosa, a 4 de enero de 1776, por fe y testimonio de mí el infrascripto escribano Real, numeral y actual de ayuntamientos de ella, el Sr. D. Manuel Fernando de Barrenechea y Castaños, Alcalde y Juez ordinario de esta dicha Villa (...).

Dijo que en cumplimiento de su empleo (...) debía mandar y mandó se haga edicto en la forma ordinaria, y se fije en el paraje público acostumbrado, para hacer saber a todos los vecinos y moradores de esta dicha Villa, que se toma residencia a D. Félix María Samaniego Yurreamendi, Alcalde y Juez ordinario que ha sido de ella en el año próximo pasado, del tiempo de su oficio, y a los oficiales y ministros que en uno con él han sido del Gobierno de esta dicha Villa en el referido año, para justificar si cada uno de ellos en lo que le tocó ha cumplido con su obligación, o si faltando a ella han contravenido a las Leyes y Pragmáticas de estos Reinos, ordenanzas, buenos usos y costumbres de esta dicha Villa, y cometido algunos excesos, sobre que se ha de proceder por término de 30 días contados desde hoy, que ha de ser el de la fijación de dicho edicto, y en él se prevenga que si alguna persona tuviere que pedir o demandarles civil o criminalmente, lo haga dentro de dicho término, con apercibimiento de que pasado no será oído.

Y que el presente escribano asiente por fe y diligencia la fijación referida a continuación de este Auto.

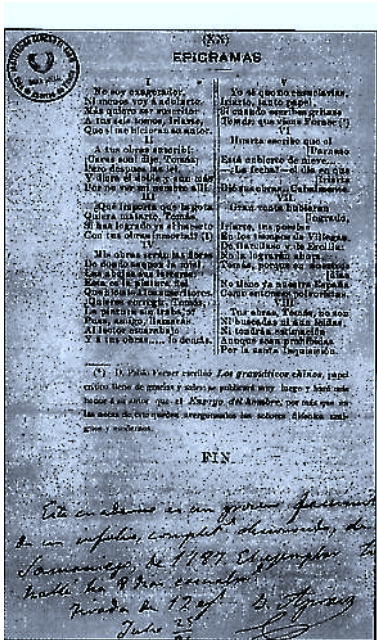
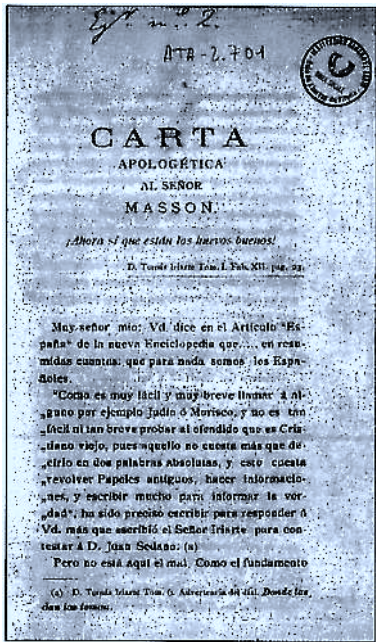
(...) D. Manuel Fernando de Barrenechea (rubricado). Ante mí: José Juan de Martiarena (rubricado)¹⁶.

La política municipal llevada a cabo por Samaniego no tuvo respuesta, no conoció objeción alguna a su labor.

En Samaniego tuvimos a un humanista, a un alcalde de vastas relaciones económico-sociales y autor de innumerables piezas literarias; su singularidad no hay duda de que favorecería su presencia efectiva al frente del municipio.

15. AGG/GAO. Secc. 2a - Neg. 21 - Años 1775-6 - Leg.77.

16. *Ibidem*. Pt. Sig. 604 - Año 1776. fol. 3. Escribano Martiarena.



El Satiro y el Cameriano.¹⁰¹
 A un hombre cuñado
 que hiba de camino
 trañado de hambre
 y puesto de frío,
 un satiro en cuenta
 y muy compasivo
 lo lleva en cuenta
 para darle de comer.
 Pasan ala sombra,
 habiendo advertido
 que el hombre su mano
 impla con sueno,
 le dijo al instante
 el satiro: amigo,

¿tu se plas la mano!
 y por que motivo?
 Respondiolo el hombre:
 lo hago por mi alivio,
 pues con el aliento
 mi mano abrujo.
 a cenar se piden,
 y habiendo visto
 soplar el viento,
 preguntó lo mismo.
 entonces el hombre
 así satirizó:
 por que está caliente,
 soplando lo enfio.
 El satiro respondió
 esto hubo entendido,
 habiendole hecho,
 decirle esto dixo:
 ¿tú que te hica
 por que lo mismo
 para lo caliente,
 que para lo frío?
 Vete a dormir,
 por que yo no admito
 hombre cuya boca
 hace esto de frío.
 Quanto mas dicho,
 que del modo mismo
 lo tiene y lo mate
 alaba el viento,
 que tanto y bastante
 por hacer se pide,
 que por otro tanto
 el viento se dixo.

Samaniego vivió el pueblo de Tolosa. Se ocupó de la alcaldía con acierto.

No silenciaré que las relaciones de Félix María de Samaniego con Tolosa fueron estrechas, antes de su alcaldía y en los años que siguieron al desempeño de este cargo.

Dos ejemplos corroborarán lo apuntado.

A la petición que la villa le hizo en 1782, en el sentido de que las sesiones del Ayuntamiento tuviesen lugar en el palacio de Idiáquez, su respuesta fue atenta y satisfactoria.

En 1788, y esto nos lo señala Emilio Palacios Fernández, Félix María de Samaniego publicaba en Tolosa, en la imprenta de su amigo Francisco de la Lama, un folleto crítico a su adversario Iriarte, titulado *Carta apologética al Señor Masson*. A esto agregaré que este Francisco de la Lama era el bisabuelo del polígrafo tolosarra Isaac López Mendizábal, a quien varios de los aquí presentes tuvimos la suerte de conocer y tratar.

Recientemente, con motivo del fallecimiento del amigo y maestro Julio Caro Baroja, leía que a este sabio de Itzea le enseñaron a leer con las fábulas de Samaniego; pues bien, mi intervención dedicada, con más o menos acierto –y creo en esto último–, a dar una pequeña visión del insigne Félix María de Samaniego como Alcalde de nuestro querido pueblo, la cerraré con la lectura de una de sus celebradas fábulas, que me parece no es de las más conocidas. Su título es: *El sátiro y el caminante*.

El sátiro y el caminante

A un hombre cuitado
que iba de camino
trasijado de hambre
y muerto de frío,
un sátiro encuentra,
y muy compasivo
lo lleva a su cueva
para darle asilo.

Puestos a la lumbre,
habiendo advertido
que el hombre sus manos
sopla con ahínco,
le dijo al instante el
sátiro: Amigo,
¡tú soplas las manos!
¿Y por qué motivo?

Respondióle el hombre:
lo hago por mi alivio,
pues con el aliento
mis manos abrigo.

A cenar se ponen,
y habiéndole visto
soplar el potaje,
preguntó lo mismo.
Entonces el hombre
así satisfizo:
Porque está caliente
soplando lo enfrió.

El sátiro apenas
esto hubo entendido,
echándole fuera,
de este modo dijo:

¡Ola! que tu boca
practica lo mismo
para lo caliente
que para lo frío:

Vete noramala (en hora
mala);
porque yo no admito
hombre cuya boca
hace estos oficios.

Moraleja
Cuando veas, Fabio,
que del modo mismo
lo bueno y lo malo
alaba el vecino,

que tengas presente
por favor te pido,
que por otro tanto
el cuento se dijo.

Por mi parte, nada más.



Félix Mª Sánchez de Samaniego, por Javier Ortiz de Guinea